



Reforma
1918 - 2018



fauu



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.fauu.unc.edu.ar - e-mail: info@fauu.unc.edu.ar

VISTO:

La Resolución de este H.Cuerpo N° 274/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 44416/2017, por la que se concede licencia con goce de haberes al arquitecto **Pablo ALMADA** en su cargo de Profesor Asistente de la cátedra de **MATEMATICA I-A y II** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Área de Personal, a fojas 5, se informa que se cometió un error de lectura en el pedido del arquitecto **Pablo ALMADA**, ya que se consideró que había hecho uso de cuatro meses de licencia y que no solicitaba cuatro (4) meses más de licencia, por eso es que se consignó que podía acceder al otorgamiento de dos (2) meses más,

Que además se consignó erróneamente que podía concederse licencia por dos meses – contados desde el 1/09/17- al arquitecto **ALMADA**, situación que no puede cumplirse ya que al mencionado se le otorgaron los seis (6) meses de licencia que estipula el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 11/09 para finalizar estudios de postgrado, según Resolución HCD N° 274/16,

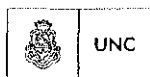
Que el Área de Personal informa que el arquitecto **ALMADA** no puede solicitar una extensión de la licencia usufrutuada, ya que la Resolución HCD N° 011/09 establece un máximo de seis (6) meses por única vez, y que la presentación de la tesis para culminar sus estudios debe ser presentada dentro de los cuatro meses de finalizada la licencia que se la concedido,

Que dada la importancia de los estudios que el arquitecto **ALMADA** se encuentra cursando, dicha Área informa que puede concederse licencia con goce de haberes encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 49°: Licencias Extraordinarias, apartado II), Inciso e) por Razones de Estudio del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Personal Docente Universitario, Resolución N° 1222/14 del H.Consejo Superior,

Que teniendo en cuenta las aclaraciones efectuadas precedentemente se deberá dejar sin efecto la licencia concedida al arquitecto **ALMADA** por Resolución HCD N° 274/16 y conceder un período completo de diez (10) meses de licencia sin goce de haberes

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución de este H.Cuerpo N° 274/16.-

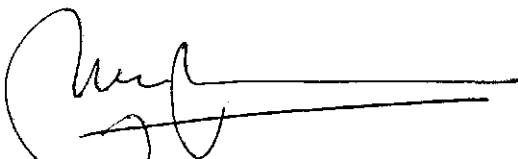
ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia con goce de haberes al arquitecto **Pablo ALMADA (Legajo N° 40530)**, por un periodo completo de diez (10) meses, contados a partir del 1º de marzo de 2017, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra **MATEMÁTICA I-A Y II** de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones estipuladas en el Artículo n° 49: Licencias Extraordinarias, apartado I), inciso e) por razones de estudio del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Personal Docente Universitario (PDU), Resolución N° 1222/14 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **357** /2017.-